



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-2130  
SALTA, 29 de noviembre de 2016.  
EXPEDIENTE N° 10.882/2016

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 7 – Agrupamiento Administrativo de la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica; y

CONSIDERANDO:

Que debido a un error involuntario producido tanto en la Resolución R-DNAT-2016-1942, como en el Parte de Prensa (fs. 11), solamente en lo que refiere al cronograma del llamado y a los fines de establecer claramente las instancias de publicidad e inscripciones corresponde dejar sin efecto el Art. 2º de la citada Resolución y fijar un nuevo cronograma, el que se explicita en su parte dispositiva.

Que cabe recordar que este llamado se efectúa en el marco reglamentario previsto por el Art. 3º de la Resolución CS N° 171/11 donde establece que: "Se podrá obviar el Concurso Cerrado Interno y General para la Categoría 07. Para esta situación la autoridad convocante publicará por lo menos durante cinco (5) días hábiles las particularidades del cargo. Los interesados durante los cinco (5) días hábiles posteriores, manifestarán mediante nota en la dependencia correspondiente, su intención de postularse al cargo a cubrir, debiendo en este caso habilitarse la instancia concursal interna o general, según corresponda. Si no hubiera interesados, la autoridad convocante podrá acceder al Concurso Abierto."

Que es menester recordar que el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo fueron fijadas por Res. RDNAT-2016-1942.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el Art. 2º de la Res. DNAT-2016-1942 (07-11-16) – en el marco reglamentario previsto por el Art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto 1759/72 y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11, y establecer el nuevo cronograma, el que se expresa a continuación:

**PUBLICIDAD:** A partir del 30 de noviembre de 2016 y por el lapso de cinco (5) días hábiles.

**INSCRIPCIONES:** En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 07 de diciembre de 2016 y por cinco (5) días hábiles de 09:00 a 13:00 horas sin excepción.

ARTICULO 2º.- Recordar que el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo fueron fijadas por Res. RDNAT-2016-1942.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, envíese copias al Sr. Rector, Dirección General de Personal, Asociación de Personal de Apoyo Universitario, Unidades de Gestión de UNSA, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuidad del trámite. Dar amplia difusión por todos los medios disponibles en el ámbito universitario. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Mg. Lucía Beatriz del C. Nieva  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales